

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Acta circunstanciada de recepción de queja.

En Acuña Coahuila de Zaragoza, a 08 de marzo de 2022, la suscrita Licenciada [REDACTED] en mi carácter de Visitadora Adjunta adscrito a la QUINTA VISITADURIA REGIONAL de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior y de acuerdo al artículo 112 último párrafo de la Ley, ambos ordenamientos que rigen a este organismo protector de los Derechos Humanos, hago constar, que siendo las 10:37 horas del día en que se actúa, se presentó en las instalaciones de la QUINTA VISITADURIA REGIONAL, sito, en la calle OCAMPO #305-D ESQUINA CON MORELOS ZONA CENTRO CD. ACUÑA, COAH., de esta ciudad, la C. [REDACTED] identificándose plenamente con INE expedido a su favor por el Instituto Nacional Electoral y con número o clave [REDACTED] la cual contiene una fotografía que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, de la cual se obtuvo una copia fotostática para su debida constancia que se anexa a la presente. la persona compareciente refirió ser de nacionalidad Mexicana. Pertenecer a la comunidad LGBT, tener [REDACTED] años de edad, estado civil [REDACTED], nivel de estudios Primaria, ocupación ama de casa y comerciante, así mismo, señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle [REDACTED] número [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de la ciudad de Acuña Código Postal [REDACTED] dando como referencia del domicilio que se encuentra a siete cuadras del OXXO por donde estaba el arco de la entrada del fraccionamiento, y otorgando el número(s) de teléfono(s) [REDACTED] y correo(s) electrónico(s) [REDACTED] para comunicación, notificación y seguimiento de su solicitud.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Manifestando la compareciente que el motivo de su visita es para interponer formal queja en contra de servidores públicos de la Agencia de Investigación Criminal, con base en los siguientes hechos

"el día viernes 04 de marzo de 2022 a las nueve de la noche, venia del [REDACTED] de [REDACTED] y me dirigía a comprar un paquete de papel sanitario y justo enfrente del local donde venden pollo asado pasando el semáforo por donde esta [REDACTED] yo venía en mi vehículo acompañada de la señora [REDACTED] quien es mi amiga, cuando sin motivo ni justificación alguna un carro blanco y una troca blanca que portaban el logotipo de la AIC de la Fiscalía, me marcaron en alto, al detenerme me dijeron que era una revisión de rutina, yo accedí a la revisión y les dije que sí que hicieran su trabajo, revisaron mi vehículo y no encontraron nada malo y sin motivo me esposaron y me dijeron que me iban a llevar detenida por una investigación, y pues también esposaron a mi amiga [REDACTED], nos llevaron a fiscalía a [REDACTED] la llevan hacia unos pasillos y a mí a un cuarto por donde están la celdas y pues ya no vi a mi amiga [REDACTED] en ese cuarto donde me pusieron los policías que eran tres hombres, me dijeron que me iban a preguntar bien y me preguntaron que si yo le había vendido droga a un taxista, yo dije la verdad que es que no conozco a ningún taxista y mucho menos vendo drogas, y pues no les gusto mi respuesta a los policías y me comenzaron a insultar diciéndome que no me hiciera pendeja, pinche machorra, ya mamaste te vamos a mandar a la chingada, y seguían preguntando que donde estaban los kilos, mientras ellos me interrogaban me tenían hincada, esposada y viendo hacia la pared, después me sentaron en una silla con las manos hacia atrás y esposadas y comenzaron a golpearme con los puños en las costillas y en la panza, también me pusieron la bolsa en la cabeza con la que trataban de asfixiarme, la bolsa me las pusieron muchas veces no las conté pero si fueron muchas veces, después subieron mis piernas en otra silla y un policías se subio arriba de mi piernas, me dijeron los policías que les

pusiera a alguien y pues yo siempre les dije la verdad que no sabía nada, de los golpes que me dieron yo me orine y uno de ellos ponía su pie en mi panza y me decía "meate cuiera", al final les dice que sí, que me pusieran lo que ellos quisiera y pues fue así como me dejaron de golpearme, después me sacaron de ese cuarto y me pasaron a una celda donde ya estaba y pues después Nohemí obtuvo su libertad el día sábado y yo salí hasta el día domingo 06 de marzo en la tarde, el ministerio público me dijo que los policías me pusieron a disposición por posesión de drogas, delito que yo no cometí, pero el cual tuve que aceptar ante los policías para que me dejaran de golpear. Quiero que se investigue los hechos hasta acreditar que mis derechos fueron violados

Fe de lesiones

La suscrita hago constar que la comparecien te presenta.

Lo que parece ser un hematoma difuminado en el hombro izquierdo. Un hematoma color morado en el codo izquierdo y un raspón de un centímetro aproximadamente en codo derecho. Y ambas muñecas de sus manos tienen rasguños y/o raponos, que refiere que fueron ocasionados por que le apretaron mucho las esposas. Refiere la quejosa mucho dolor en el área de las costillas, espalda y en la cabeza, sin embargo en las referidas áreas no se le aprecia lesiones visibles.

Se tomaron fotografías para dejar debida constancias de las lesiones que la suscrita observe.

Por último la suscrita le explico lo conducente al Protocolo de Estambul en relación a lo que dejo establecido en la narración de los hechos y hago la pregunta directa de si desea someterse al referido protocolo y refiere que NO que ya la reviso una doctora el dio de ayer y a la brevedad posible presentara una copia del dictamen que le dio la doctora, porque tiene el referido documnto en su casa.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Siendo todo lo que se manifestó. El suscrito Visitador Lic. ~~XXXXXXXXXXXX~~ Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia de la cual se elabora el acta conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.

J. Cor H.

~~XXXXXXXXXXXX~~
[Signature]

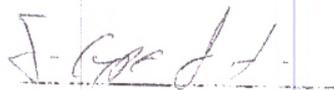
Visitadora Adjunta
~~XXXXXXXXXXXX~~

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

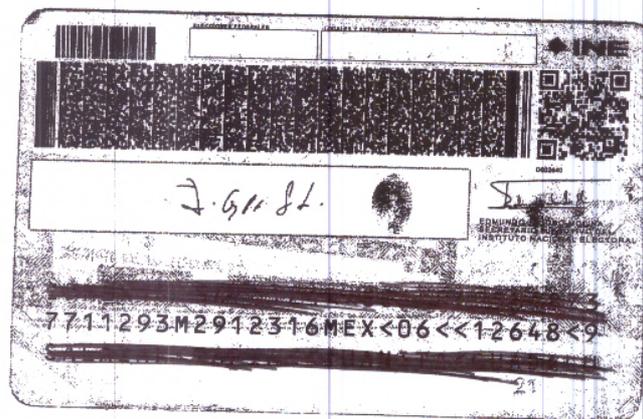
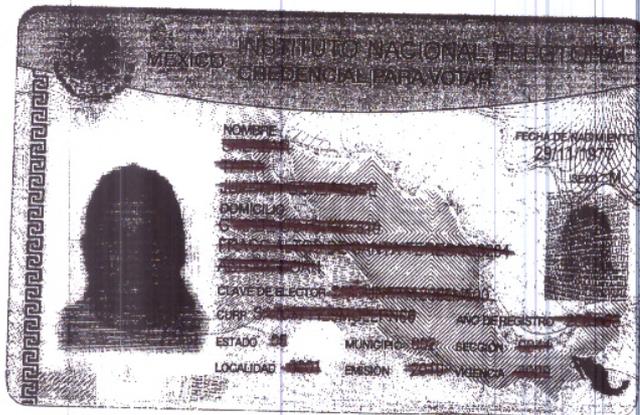
AVISO DE PRIVACIDAD

Para dar cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, manifiesto mi conformidad y/o consentimiento para que mis datos personales, tales como nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha, lugar de nacimiento, correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes e identificación oficial, así como otra información personal, se usen y sean incorporados a un sistema de Datos Personales por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza para efecto de confirmar identidad y/o atender situación legal y/o elaborar expedientes de queja y/o brindar asesoría legal y/o cumplir requerimientos de ley y/o validar información proporcionada así como para transferirlos a autoridades judiciales y administrativas con motivo de obligaciones legales que se tengan que cumplir.

Asimismo, me doy por enterada del derecho que tengo a limitar el uso y divulgación de información personal así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o revocación del consentimiento, respecto de los datos personales que se conserven en la base de datos en la Comisión, ante la Unidad de Atención de esta Comisión, cuyos datos de domicilio, teléfono y correo electrónico he sido enterada, así como de que se me mantendrá informado, en caso de que el aviso de privacidad sufra modificaciones o actualizaciones.







Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

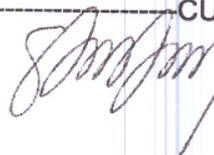
QUINTA VISITADURÍA Acuerdo de admisión y calificación.

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 08 de marzo del 2022.-----

Se tiene por recibida la queja presentada por la C. [REDACTED] de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos de la Agencia de Investigación Criminal adscritos a la Fiscalía General del Estado Región Norte II. Regístrese en el libro de gobierno de este Organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tortura**. De conformidad con lo que establece el artículo 107, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, infórmese a la autoridad señalada como presunta responsable sobre la admisión de la misma y de que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándole rinda un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberá presentar en un plazo de **15 días naturales**, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Dígase a la quejosa que la presentación de la misma, no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 81 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Visitadora Adjunta.-----

CÚMPLASE.-

SMM/DFDH



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISITADURÍA

Expediente: [REDACTED]

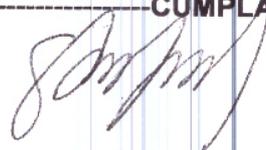
Asunto: Solicitud de informe en vía de colaboración.

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 08 de marzo de 2022.-----

Visto el expediente de queja al rubro indicado, se advierte que al narrar los hechos la quejosa [REDACTED] señalo ser puesta a disposición de la Agencia del Ministerio Público a raíz de la detención que efectuaron los elementos de la Agencia de Investigación Criminal residencia en esta Ciudad de Acuña, Coahuila, en fecha 04 de marzo del presente año, es así, que se determina solicitar, en vía de colaboración, al Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Norte II, para que remita copia del Informe Policial Homologado, instruido en contra de la C. [REDACTED] así mismo como el dictamen médico realizado, esto para tener un mejor conocimiento del asunto, concediéndole para tal efecto, un término de **05 días naturales**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. En términos del artículo 112 de la Ley de este Organismo Público Autónomo. Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Visitadora Adjunta.--

CÚMPLASE.-

SMM/DF/CH



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



DELEGACIÓN REGIONAL
NORTE II

Plaza Consuelo del Estado
de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISITADURIA

Expediente: [REDACTED]

Asunto: Solicitud de informe.

Oficio No. [REDACTED]

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a 08 de marzo de 2022.

ACUÑA

Recibido [REDACTED]

Hora: 10:20

Fecha: 15-03-22

Lic. [REDACTED]
Delegado de la Fiscalía General del
Estado Región Norte II
Presente.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento la queja interpuesta ante esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, por la C. [REDACTED] por actos presuntamente violatorios a sus Derechos Humanos atribuidos a servidores públicos de la **Agencia de Investigación Criminal**, consistientes en **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tortura.**

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de esta Comisión Estatal, me permito transcribir los hechos de la queja interpuesta.

"El día viernes 04 de marzo de 2022 a las nueve de la noche, venía del [REDACTED] y me dirigía a comprar un paquete de papel sanitario y justo enfrente del local donde vendan pollo asado pasando el semáforo por donde está Fraccionamiento las Aves, yo venía en mi vehículo acompañada de la señora [REDACTED], quien es mi amiga, cuando sin motivo ni justificación alguna un carro blanco y una troca blanca que ponían el logotipo de la AIC de la Fiscalía, me marcaron en alto, al detenerme me dijeron que era una revisión de rutina, yo accedí a la revisión y les dije que si que hicieran su trabajo, revisaron mi vehículo y no encontraron nada malo y sin motivo me esposaron y me dijeron que me iban a llevar detenida por una investigación, y pues también esposaron a mi amiga Nohemí, nos llevaron a fiscalía a Nohemí la llevan hacia unos pasillos y a mí a un cuarto por donde están las celdas y pues ya no vi a mi amiga [REDACTED] en ese cuarto donde me pusieron los policías que eran tres hombres, me dijeron que me iban a preguntar bien y me preguntaron que si yo le había vendido droga a un taxista, yo dije la verdad que es que no conozco a ningún taxista y mucho menos vendo drogas, y pues no les gusto mi respuesta a los policías y me comenzaron a insultar diciéndome que no me hiciera pendeja, pinche machorra, ya mamaste te vamos a mandar a la chingada, y seguían preguntando que donde estaban los kilos, mientras ellos me interrogaban me tenían hincada, esposada y viendo hacia la pared, después me sentaron en una silla con las manos hacia atrás y esposadas y comenzaron a golpearme con los puños en las costillas y en la panza, también me pusieron la bolsa en la cabeza con la que trataban de asfixiarme. la bolsa me las pusieron muchas veces no las conté pero si fueron muchas veces, después subieron mis piernas en otra silla y un policías se subió arriba de mi piernas, me dijeron los policías que les pusiera a alguien y pues yo siempre les dije la verdad que no sabía nada, de los golpes que me dieron yo me orine y uno de ellos ponía su pie en mi panza y me decía "meate culera", al final les dice que sí, que me pusieran lo que ellos quisiera y pues fue así como me dejaron de golpearme,

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

después me sacaron de ese cuarto y me pasaron a una celda donde ya estaba Ivonemí y pues después [redacted] obtuvo su libertad el día sábado y yo salí hasta el día Domingo 06 de marzo en la tarde, el ministerio público me dijo que los policías me pusieron a disposición por posesión de drogas, delito que yo no cometi, pero el cual tuve que aceptar ante los policías para que me dejaran de golpear. Quiero que se investigue los hechos hasta acreditar que mis derechos fueron violados.

Lo anterior para que tenga a bien girar sus indicaciones a efecto de que, se rinda un **Informe** ponderizado en relación con los hechos atribuidos a la institución a su cargo, en el que deberán hacerse constar los **antecedentes** del asunto, los **fundamentos y motivaciones** de los actos u. omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los **elementos de información** que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en un término de **15 días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 63 de la Ley General de Responsabilidades y 113, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como 19, 106 y 84 de su Reglamento Interior.

No omito expresar a usted que el artículo 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la falta de presentación del informe que se solicita, así como el no envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que se tengan por ciertos los hechos materia de la queja, salvo prueba en contrario.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Lic. [redacted]

Visitadora Adjunta

Autorizada en términos del artículo 112 de la Ley de la CDHEC.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Visitadora

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.c.p. Lic. Laura Leticia Pérez Ramos, Directora General Jurídica de Derechos Humanos y Consultiva de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expedienta SMM/DFOH

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



DELEGACIÓN REGIONAL
NORTE II

Recibido: [redacted] s.
Hora: 10:20
Fecha: 15-03-22

QUINTA VISITADURÍA

Expediente: [redacted]
Asunto: Solicitud de informe en
vía de colaboración.
Oficio: [redacted]
Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza,
A 08 de marzo de 2022.

ACUSE

Lic. [redacted]
Delegado de la Fiscalía General
del Estado Región Norte II.
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le formó el expediente número [redacted], en atención a la queja presentada por la quejosa [redacted] en fecha 08 de marzo del 2022, en la cual refirió presuntos hechos cometidos en su agravio, por elementos de la Agencia de Investigación Criminal adscritos a la Fiscalía General del Estado Región Norte II.

Es así, que al narrar los hechos la quejosa, se hizo ser puesta a disposición de la Agencia del Ministerio Público, a raíz de la detención que efectuaron los elementos de la Agencia de Investigación Criminal, en fecha 04 de marzo del presente año, es así, continuando con la investigación de la queja, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, solicita de la instancia que Usted representa, copia del Informe Policial Homologado, instruido en contra de la [redacted] así mismo como el dictamen médico realizado, esto, para tener un mejor conocimiento del asunto, concediéndole para tal efecto, un término de **05 días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

[Handwritten Signature]
[redacted]
Visitadora Adjunta
Autorizada en términos del artículo 117 de la Ley de la CDHEC



Comisión de los Derechos Humanos del
Estado de Coahuila de Zaragoza

Quinta Visitaduría

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Saraboval, Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.c.p. Lic. Laura Letitia Pérez Ramos, Directora General Jurídica de Derechos Humanos y Consultiva de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
SMM/DFOH